Subsecretaría de Transporte

DISPOSICIÓN Nº 005/20.-NEUQUEN, 09 de Enero de 2.020.-

Visto:

El Expediente OE Nº 7765-O-2019 v:

CONSIDERANDO:

Que, el Señor OJEDA, JUAN CARLOS D.N.I Nº 11.339.691 con domicilio sito en Catriel Mza 207 Casa 9 B° Coop. Rio Grande de esta ciudad; solicita la renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno 169

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo I- Renovación-Art. 5º) de la normativa citada;

Que, el articulo 5º) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha licencia:

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi Nº 169 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Articulo 3º) y 5º) de la Ordenanza Nº 12.546:

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Por ello:



Teminal de Ómnibus Neuquén - Puerta A Tel.: 4491200 Int. 4661 www.ciudaddeneuquen.gob.ar

公成者 神経中に 日本日と 村大村村 神神 日本 日本の小田本本の

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1°): RENUEVESE, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 169 designada en Parada N° 20 ubicada en calles Collón Cura y Calle 3 Licencia comercial N° 024615 a favor del Señor OJEDA, JUAN CARLOS D.N.I N° 11.339.691 por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Articulo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período citado en el articulo -----precedente, expira el 30/11/2024.

ARTICULO 4°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publiquese, cúmplase de conformidad dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

MAUNO ESPINOSA Subsecuriario de Transporte Seduciaria de Movildad y Salvicios al Ciudadano Mongripalidad de Neubuen Publicación Buletín Oficial Municipal Edición N° <u>2270</u> Fecha ...20. / . 01. / 2020



Terminal de Ómnibus Neuquén - Puerta A Tel: 4491200 Int. 4661 www.ciudaddeneuquen.gob.ar

A DIRECCION TAXIS Y REMISSE:

Visto, y atento a la regularización efectuada, conforme a lo establecido en el art. 5° de la Ordenanza Nº 12.546, reglamentaria del servicio de taxis,se cumple en elevar Proyecto de disposición y Disposición adjunta y sin foliatura, a efectos de que se consigne número y fecha respectiva, relacionada con dicho trámite; asimismo se sugiere – de no mediar opinión contraria – remisión en devolución de las mismas, para su notificación y trámite que corresponda.

Atentamente.-

División Habilitaciones:06/01/2020

A DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE:

GUECHA QUEO GERARDO DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE. The state of the s

Visto y compartiendo lo enunciado, se cumple en remitir las mismas para su tratamiento y trámite que estime corresponder.-

Atentamente.-

Dirección Taxis y Remisse:06/01/2020

Pase N° 11 /2020

Consta de un total de Cuarenta (40) fojas útiles.

OFECARQUED GERAPIO Director GENERAL DE TRANSPORTO